

**Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General**

**Callao, 26 de marzo de 2010**

**Señor**

**Presente.-**

**Con fecha veintiséis de marzo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:**  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 293-2010-R.- CALLAO, 26 DE MARZO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 143712) recibida el 16 de marzo de 2010, por cuyo intermedio el profesor Ing. VÍCTOR HUGO AVALOS JACOBO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, solicita se modifique la Resolución N° 160-2010-R.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 160-2010-R del 22 de febrero de 2010, se designó en vía de regularización, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química al profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. VÍCTOR HUGO ÁVALOS JACOBO, a partir del 01 de enero de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que, mediante la solicitud del visto, el recurrente manifiesta que su dedicación es a tiempo completo y no a dedicación exclusiva; por lo que solicita la modificación de la precitada resolución en dicho extremo;

Que, el Art. 201° numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo solicitado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33° de la Ley N° 23733, y los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

**R E S U E L V E :**

**1° MODIFICAR** el numeral 2° de la Resolución N° 160-2010-R del 22 de febrero de 2010, en el extremo correspondiente a la dedicación del profesor Ing. VÍCTOR HUGO AVALOS JACOBO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

**"2° DESIGNAR**, en vía de regularización, como **Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química** al profesor asociado a tiempo completo Ing. **VÍCTOR HUGO ÁVALOS JACOBO**, a partir del 01 de enero de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2011."

**2° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de

Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; OAL; OAGRA, OCI;

cc. OPLA, OGA, OPER; UE; UR; OCP; OFT; ADUNAC, e interesado.